

>>>> BASES

# II EDICIÓN PROGRAMA "VASOS COMUNICANTES"

Beca de COMISARIADO y  
PRODUCCION ARTÍSTICA DKV

CONVOCATORIA ABIERTA  
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE  
2022 AL 8 DE ENERO DE  
2023



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE  
LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS  
Y CULTURALES

Centre  
Pompidou  
Málaga



DKV

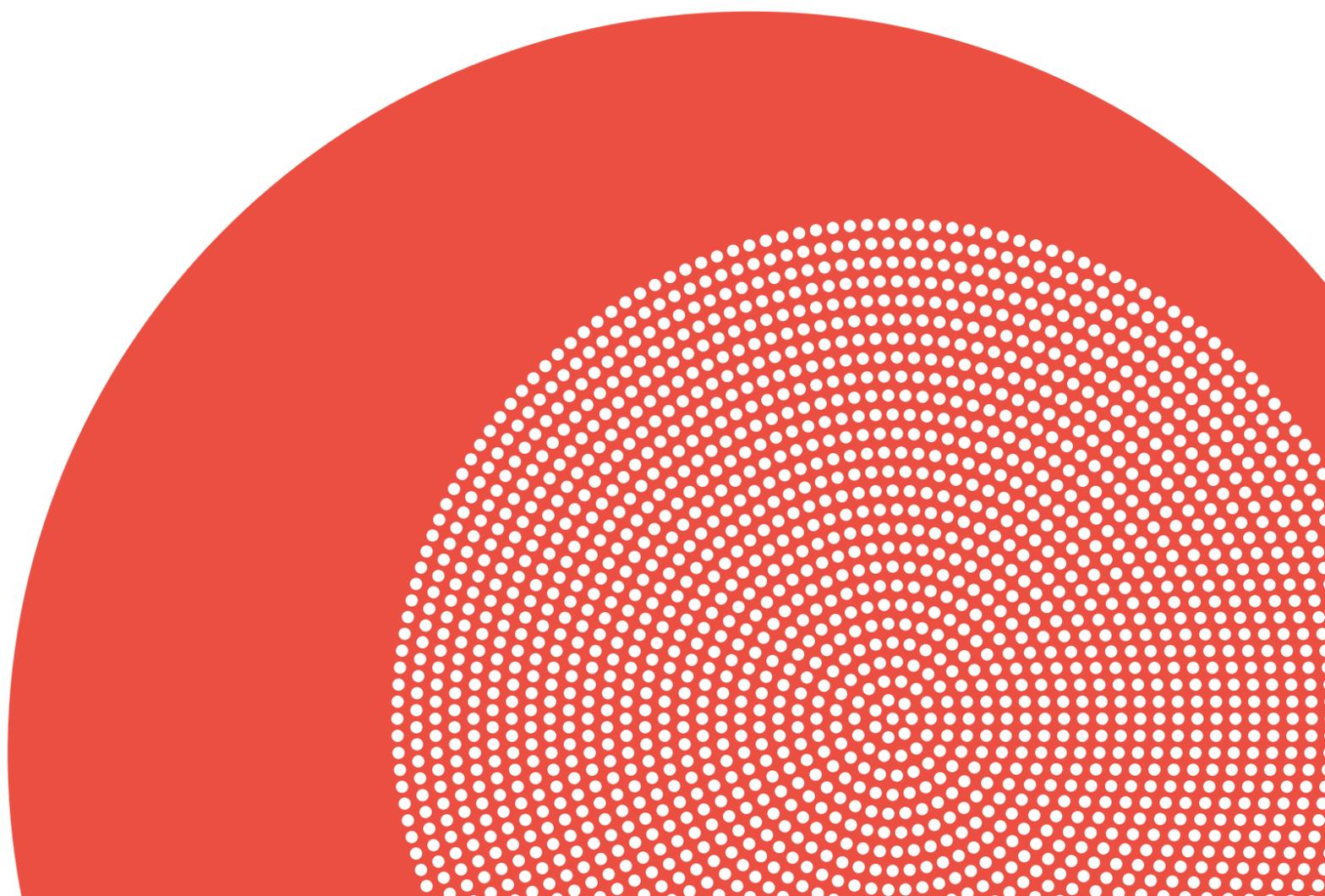
Con la colaboración:



Fundación "la Caixa"

# CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- ▶ Convocatoria abierta del 14 de noviembre de 2022 al 8 de enero de 2023
- ▶ Recepción de proyectos hasta el 8 de enero de 2023
- ▶ Fallo del Jurado: 23 de enero de 2023
- ▶ Publicación del fallo del jurado: entre 23-25 de enero de 2023
- ▶ Producción y montaje del proyecto: De febrero a mayo de 2023
- ▶ Inauguración: A partir de mayo 2023 (fecha a consensuar)



## EMPRESA ORGANIZADORA

AGENCIA PUBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES (en adelante, la “Organizadora” o la “Agencia Pública”), con domicilio en Plaza de la Merced, nº 15, Málaga, 29012, y CIF P7906703I.

**PRIMERA.-** La segunda edición del programa de Comisariado y Producción DKV “Vasos Comunicantes” nace con el propósito de convertir la CASA NATAL PABLO RUIZ PICASSO y el CENTRE POMPIDOU MÁLAGA en *vasos comunicantes* mediante un proyecto, a materializar por un/a artista o colectivo artístico y presentado por un comisario/a designado por el artista o colectivo artístico, durante un periodo expositivo a partir del mes de mayo (fechas exactas a confirmar por parte de la Agencia al menos un mes antes).

Los proyectos deben proponer lecturas o interpretaciones acerca de los universos expositivos o sobre asuntos que pudieran adquirir una condición de bisagra. Se contará pues, a modo de pie forzado, con las programaciones de los centros (anuales o permanentes y temporales), de lo que representan los citados centros, pudiendo alumbrar reflexiones de distinta índole. Formal y técnicamente, el proyecto es absolutamente libre, contando con las limitaciones propias que imponen los criterios de accesibilidad, conservación y otros como museográficos.

**SEGUNDA.-** Los proyectos deberán desarrollarse obligatoriamente en ambos centros (en las sedes de estas instituciones) y es opcional que pueda hacerlo también en el espacio urbano que los rodea, de manera que se tracen conexiones virtuales entre ambos. Las instalaciones o actuaciones del proyecto podrán ser, a tal efecto, de carácter efímero. En cada sede se pondrán a disposición del proyecto distintos ámbitos, desde espacios propiamente expositivos a otros de paso y de servicio, que, con el visto bueno de la institución, se consideren susceptibles de ser intervenidos u ocupados.

**TERCERA.-** Tanto el comisario como el/la artista o colectivo artístico deben ser andaluces o residentes en la comunidad autónoma de Andalucía, circunstancia que debe ser acreditada a través del correspondiente certificado de empadronamiento o análogo que acredite la residencia del artista o colectivo artístico. Asimismo, los concurrentes deberán tener 35 años o menos en el momento de cierre de la convocatoria.

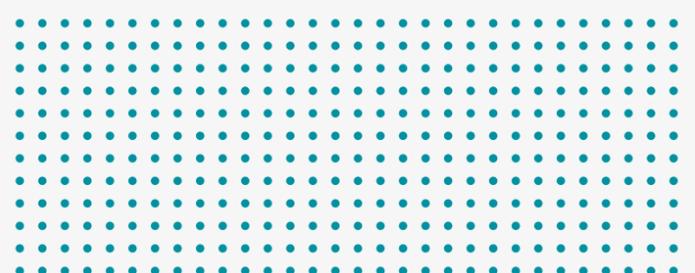
La convocatoria se entiende conjunta, para artista o colectivo artístico y comisario/a designado por el artista o colectivo artístico. Sólo se admitirán propuestas que partan del artista o colectivo artístico y adelanten una selección de artistas y del comisario/a. El artista o colectivo artístico deberá subcontratar los servicios del comisario y resto de proveedores que necesite para la ejecución de la producción de obra.



**CUARTA.-** El Programa cuenta con una dotación económica de 10.000 euros, repartiéndose este montante del siguiente modo: 1.500 euros (impuestos incluidos) en concepto de honorarios para el comisario/a; 2.500 euros (impuestos incluidos) en concepto de honorarios para el/la artista o colectivo artístico (a dividir entre los miembros del colectivo); y 6.000 euros destinados a la producción del proyecto. La organización se compromete a realizar un catálogo sobre el proyecto. Tanto el comisario/a como artista o colectivo artístico seleccionados contarán con una bolsa de viaje con valor de 500 euros para hacer frente a los desplazamientos que pudiera requerir el desarrollo del proyecto si los seleccionados residiesen fuera de la ciudad de Málaga. La organización se compromete a hacer frente al alojamiento que pudieran necesitar los seleccionados.

La dotación económica de 10.000 euros, concedida por DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E, se ofrece al artista o colectivo artístico en concepto de adquisición de obra de arte. A cambio de ella el artista o colectivo artístico cederá a DKV Seguros, para su colección, una obra u obras por valor igual a la cantidad recibida, debiendo poner el artista o colectivo artístico, a su propio cargo y cuenta, la obra u obras a disposición de DKV Seguros en el lugar y fecha indicados por esta última.

DKV Seguros y el Artista deberá suscribir documento de adquisición de obra y cesión de derechos de explotación de la misma a favor de DKV.



## **QUINTA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y FORMATO EN QUE SE APORTA**

a) Solicitud debidamente cumplimentada que figura como Anexo a la presente convocatoria.

b) Documento nacional de identidad o pasaporte de la persona solicitante (\*.jpg, \*.pdf)

c) Dossier artístico detallando experiencia, participación o premios en otros tipos de concursos relacionados con el arte (\*.pdf, \*.doc, \*.docx)

d) Presentar un proyecto, directamente ante la Agencia, en las siguientes direcciones de correo electrónico:

[programacion@malaga.eu](mailto:programacion@malaga.eu)

El proyecto deberá ser original y concebido expresamente para su exhibición en los centros de la Agencia Pública. El proyecto es de libre elección y no podrá haber sido mostrado en ninguna exposición de forma previa. El proyecto deberá adjuntarse en la inscripción en formato \*.pdf, \*.doc o \*.docx

e) Declaración personal de que el proyecto es inédito, que no ha sido expuesto con anterioridad, ni se ha recibido algún tipo de subvención por los proyectos que se van a desarrollar.

f) La memoria del proyecto deberá contener una descripción sobre la naturaleza del proyecto, especificando sus objetivos, planes de actuación, fases de desarrollo, presupuesto detallado, metodologías, líneas de investigación.

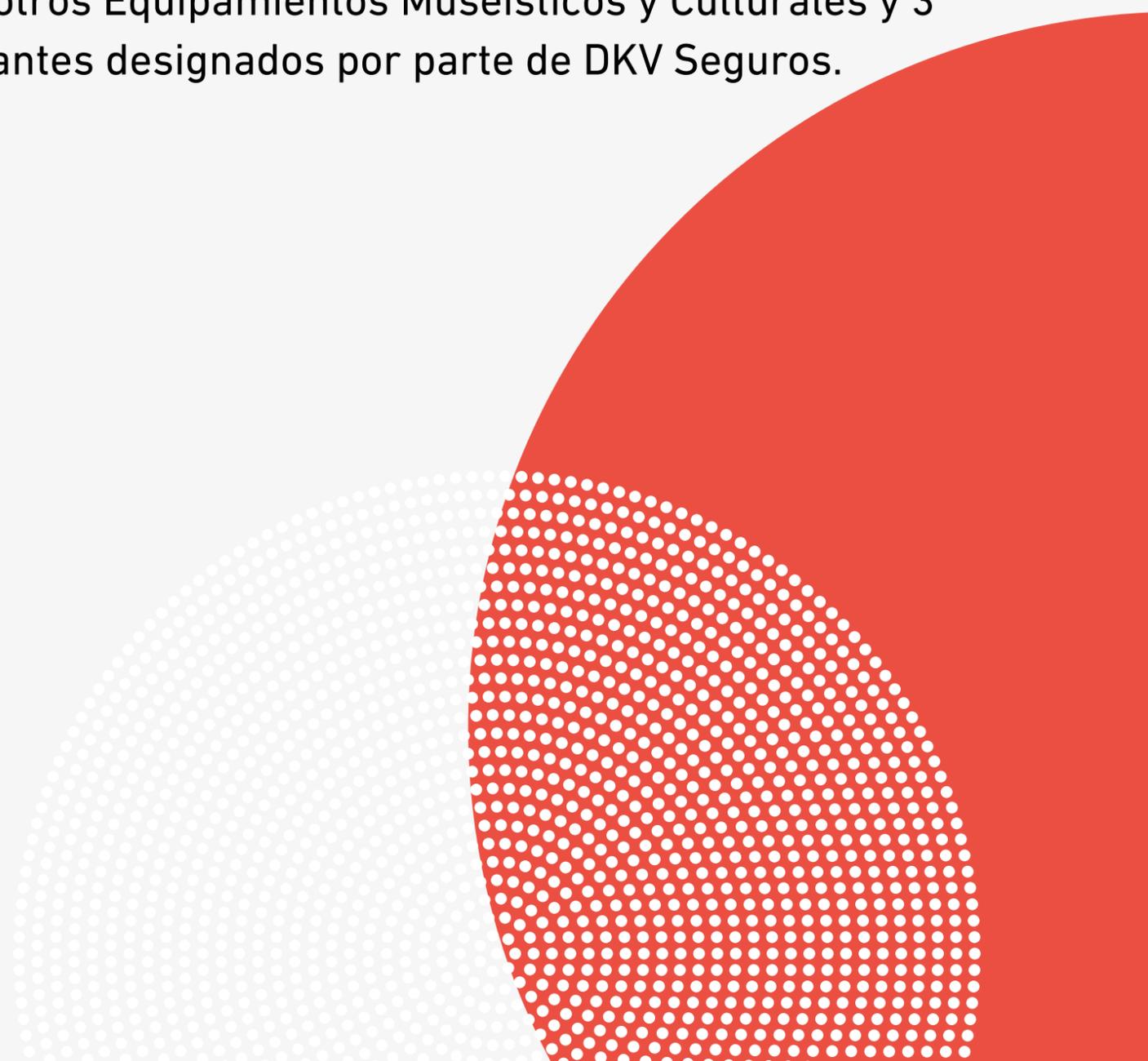


g) Documentación en soporte digital: 5 imágenes o vídeos identificativos del proyecto, los archivos deberán presentarse en formato \*.jpg, \*.jpeg, \*.tiff, \*.bmp, \*.pdf, \*.mp3, \*.wmv, \*.avi, \*.mp4 (o dirección url donde poder visionarlos, en el caso de los vídeos) y el nombre de los archivos deberá incluir el título y el nombre de la/s persona/s autora/s y denominación del proyecto. Las imágenes también puede ir incluidas en un sólo documento junto al proyecto.

h) Especificación de materiales y herramientas a utilizar.

Todos estos documentos, o un documento que incluya todo lo anterior, deberán incluirse en una única carpeta comprimida tipo \*.rar o tipo \*.zip que se adjuntará en el formulario de inscripción establecido por DKV en su página web con motivo de la convocatoria. Esta carpeta no debe superar los 15 Mb de tamaño. (Winrar)

**SEXTA.-** La Convocatoria será resuelta por un jurado compuesto por seis especialistas en arte: un comisario/a o crítico/a de arte, dos representantes de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales y 3 representantes designados por parte de DKV Seguros.



## **SEPTIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Valor artístico y cultural de los proyectos presentados
- Adecuación de los proyectos al discurso expositivo de ambos centros, así como a los valores culturales generales por ellos promovidos
- Viabilidad de realización en función de los plazos y el presupuesto
- Originalidad e innovación.
- Consonancia con las líneas de actuación de la Agencia
- Capacidad para crear redes de colaboración multidisciplinar.
- Currículum vitae y dossier artístico.

**OCTAVA.-** El plazo de presentación de los proyectos se iniciará a partir del día 14 de noviembre de 2022, hasta el día 08 de enero de 2023., hasta el día 08 de enero de 2023. En relación a la exposición del proyecto seleccionado, la misma se celebrará a partir del mes de Mayo de 2023 (fechas a confirmar por parte de la Agencia al menos un mes antes)

**NOVENA.-** El autor/es de la obra seleccionada cederá a la Agencia y a DKV los derechos de comunicación pública durante el periodo de exposición de la obra (en fechas por determinar por la Organizadora) con fines promocionales.

**DÉCIMA.-** Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento promoción cultural y actividades, responsabilidad de la agencia pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, con domicilio en Plaza de la Merced, 15, correo electrónico: [info.fundacionpicasso@malaga.eu](mailto:info.fundacionpicasso@malaga.eu) y teléfono 951926060.

Los datos se recaban con la finalidad de gestión, realización y difusión de actividades culturales, montaje de exposiciones, visitas guiadas, organización de talleres, concursos y venta de entradas. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, acorde a las competencias establecidas la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable. Para fines específicos, se requerirá el consentimiento del interesado.

Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la solicitud para participar en el programa. El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos durante el período de duración del programa, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo [dpd@malaga.eu](mailto:dpd@malaga.eu).

Por norma general los datos de carácter personal no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Se cederán a DKV Seguros quien tiene el encargo de participar como comisario de la Exposición, gestionando los asistentes y/o supervisión en la producción de las obras.

En el caso de necesidad de realizar un cobro se cederá a entidades bancarias.

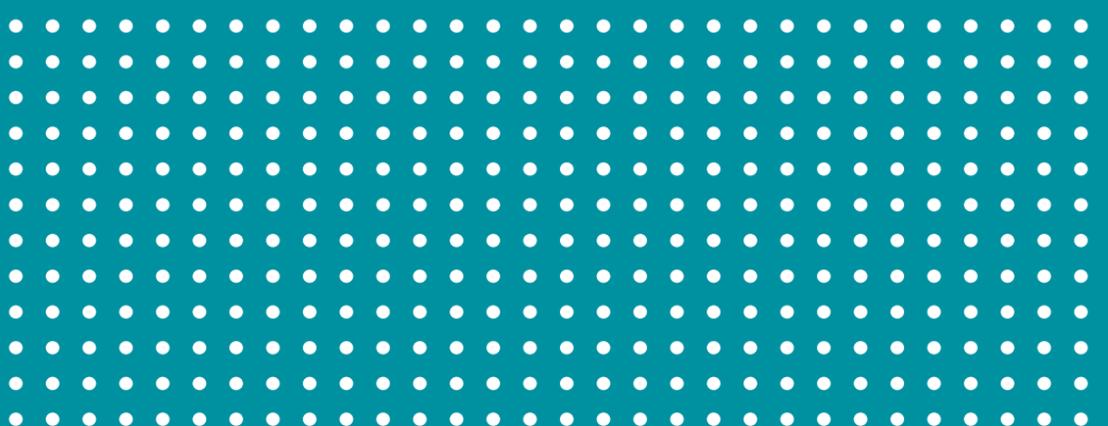


Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la comisión andaluza de valoración de documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la agencia pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa del derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos.

**UNDECIMA.-** La participación en esta edición del PROGRAMA DE COMISARIADO Y PRODUCCION DKV “VASOS COMUNICANTES” supone la total aceptación de las presentes Bases.



[centrepompidou-malaga.eu](http://centrepompidou-malaga.eu)

[museocasanatalpicasso.malaga.eu](http://museocasanatalpicasso.malaga.eu)



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE  
LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS  
Y CULTURALES

Centre  
Pompidou  
Málaga



**DKV**

Con la colaboración:



Fundación "la Caixa"